

**EXTRACTO PUBLICACIÓN  
 RECTIFICACIÓN DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA**

Con fecha 12 de agosto de 2016, mediante carta ingreso N° 15443 dirigida a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la empresa INTERCHILE S.A., RUT 76.257.379-2, con domicilio en Cerro El Plomo N° 5630, piso 18, Oficina 1801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, ha presentado una rectificación a la solicitud de concesión definitiva, ingresada con fecha 1 de octubre 2014, para establecer líneas de transmisión de energía eléctrica; correspondiente al proyecto denominado “Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV Tramo 8”, dividido en Tramo 1 y Tramo 2 según Resolución Exenta SEC N° 9641 de fecha 12 de agosto de 2015 y el Tramo 2 fue dividido en Tramo 2-1, Tramo 2-2, Tramo 2-3 y Tramo 2-4 por Resolución Exenta SEC N° 11747 de fecha 29 de diciembre de 2015; ubicado en la Región de Valparaíso, Provincia de Marga Marga, Comunas Limache, Olmué y Quilpué y en la Región Metropolitana, Provincia de Chacabuco, Comuna de Til Til.

Esta rectificación fue declarada admisible por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante Resolución Exenta N° 015005 de fecha 29 de agosto de 2016 y tiene por objeto identificar adecuadamente el nombre del predio y la inscripción conservatoria de la propiedad del ID N° 5 del Listado de propietarios del Tramo 2-2, que corresponde al plano especial de servidumbre N° ISA 003.8 – PES 005.

El listado de Propietarios dice:

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
5	VALPARAISO	MARGA MARGA	QUILPUE	HACIENDA PROVIDENCIA NORTE Y SUR	AGROVIVO S.A.	QUILPUE	F 2222	N 2164	A 1991	7093,04	636737,71	ISA 003.8 – PES 005

El listado de propietarios debe decir:

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	FOJA	NUMERO	AÑO	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
5	VALPARAISO	MARGA MARGA	QUILPUE	PROVIDENCIA NORTE Y PROVIDENCIA SUR	AGROVIVO S.A.	QUILPUE	F 363	N 281	A 1994	7093,04	636737,71	ISA 003.8 – PES 005

En todo lo no modificado, se mantienen vigentes el resto de los antecedentes anteriormente presentados en la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva para establecer las instalaciones relativas al proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado "Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500kV - Tramo 8".

Toda la información relativa a la rectificación de la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=41543>